

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 29 ABR. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°378 de fecha 03 de Febrero del 2015 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.812 del 11 de Noviembre del 2014, que aprueban y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2015.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana es generar actividades destinadas a la comunidad sobre la temática de Prevención de Delitos.
2. El Decreto Alcaldicio N° 119 que aprueba la realización de la capacitación "PREVENCIÓN Y ABORDAJES DE DELITOS A TRAVES DE REDES SOCIALES Y LA LEY 20.084" para el día 28 de Abril 2016 a las 9:00 hrs.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de la fecha de ejecución la actividad de capacitación "PREVENCIÓN Y ABORDAJES DE DELITOS A TRAVES DE REDES SOCIALES Y LEY 20.084" a realizar el día 02 de Mayo del 2016 desde las 9:00 a las 12:00 hrs en el salón del concejo Municipal.
2. Se incluye como gasto 120 diplomas \$ 70.000.- destinados para los participantes. C.C 12.10.01 servicio de impresión.
3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.
4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/slm

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

